



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 01 FEB. 2018

DECRETO EXENTO N° 569

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 122 de fecha 16 de Enero de 2018 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 10° E.M.S.
- 5.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir agua purificada para stock de actividades recreativas organizadas por el municipio.
- 2.- Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MAULE LTDA, Rut N° 76.287.511-k cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición 9 pack de agua purificada para Actividades Recreacionales, según cotización adjunta al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MAULE LTDA, Rut N° 76.287.511-k** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos veintinueve mil ochocientos trece pesos (\$329.813.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.01.001 (5-1-1) "Para Personas"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/EGP/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- DIDECO

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 73 2 751507 - www.parral.cl